

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 4 de Mayo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Srmas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 963.

Seccion de Fomento.—Montes.

A consecuencia de no haber sido adjudicada por falta de licitadores la segunda subasta del aprovechamiento regular de leñas bajas y brozas del monte denominado «Umbria», perteneciente al Municipio de Ulldemolins, sito en término de la misma villa, cuyo aprovechamiento autoriza el vigente plan aprobado por el Ministerio de Fomento y consiste en 200 cargas de dichas leñas y brozas; de conformidad con lo prevenido en los artículos 110 y 111 del Reglamento de montes de 17 de Mayo 1865, he resuelto que el día 18 del presente mes, de once á doce de su mañana, en la Casa Consistorial de la mencionada villa y bajo la presidencia de su Alcalde, se celebre tercera subasta del expresado aprovechamiento con sujecion al mismo pliego de condiciones que rigieron en la segunda, pero rebajado á 40 pesetas el tipo de tasacion, cuyo pliego estará de manifiesto en aquella Alcaldía y en la oficina del Distrito forestal de la provincia hasta el dia de celebracion de dicha tercera subasta; acto que, así como tambien la formalizacion y remision del respectivo expediente, se sujetarán en un todo á lo mandado en mi circular inserta bajo del núm. 103 en el del Boletín oficial de la provincia correspondiente al dia 16 de Enero de 1877.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, á los efectos consiguientes.
Tarragona 4 de Mayo de 1880.—El Gobernador, José María Diaz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 964.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la Canonja.

Habiendo dado un resultado negativo los encabezamientos parciales ó gremiales intentados para hacer efectivos los cupos y recargos acordados de consumos, cereales y el de la sal de este pueblo, correspondientes al próximo año económico de 1880-81, y en cumplimiento exacto á lo que dispone la disposicion primera de la circular de la Direccion general de Impuestos, fecha 6 de Marzo último, y en vista del párrafo 3.º del art. 186 de la instruccion del 24 de Julio de 1876, esta Corporacion saca á pública subasta con venta libre dichos cupos y recargos de consumos, cereales y sal, las cuales tendrán lugar en los dias 10, 11 y 12 del actual, de diez á doce de su mañana en el salon de las Casas Consistoriales, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Canonja 1.º de Mayo de 1880.—El Alcalde, Narciso Soler.

Núm. 965.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la Figuera.

Acordado por este Ayuntamiento y triple número de asociados el arriendo de los derechos de consumos, cereales y sal con venta libre para el año económico de 1880 á 1881, se señala la única subasta el dia 9 del actual, de dos á tres de la tarde en la Casa Consistorial. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Figuera 1.º de Mayo de 1880.—El Alcalde, José Porqueres.

Núm. 966.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ginestar.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y triple número de asociados que para cubrir el cupo de consumos y sal, con los recargos municipales en el año económico de 1880 á 81, se proceda al arriendo en venta libre de las especies sujetas al impuesto, se hace saber: que el dia 8

del actual, de diez á once de la mañana y frente la Casa Consistorial, tendrá efecto la única y exclusiva subasta para dicho arriendo, en la que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos señalados. Si no se presentase postura admisible, se practicará nueva subasta el dia 16 del propio mes á la misma hora y punto, en la que solo se admitirá la mejora de un 5 por 100, y sobre el pujas á la llana.

El pliego de condiciones bajo el cual han de practicarse las subastas, estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Ginestar 2 de Mayo de 1880.—El Alcalde, Juan Margalef.

Núm. 967.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Argentera.

Con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento y con la competente autorizacion, se procederá al arriendo con venta exclusiva de las especies de consumos y sal para el actual año económico, anunciándose la primera subasta para el dia 12 del actual, la segunda el 16 del mismo, y caso de convenir una tercera el 20 tambien del actual, y todas de las once á las doce de la mañana de dichos dias frente la Casa Consistorial.

Argentera 3 de Mayo de 1880.—El Alcalde, Juan Cabré.

Núm. 968.

BATALLON RESERVA DE CABALLERIA DE BARCELONA, NÚM. 34.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

RELACION de los individuos de esta Reserva que deben residir en la expresada provincia y pueblos que se citan, los cuales considerados como desertores segun el art. 230 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1878 por no haberse presentado en la revista anual de Octubre del año anterior, se les suspendió la entrega de sus licencias absolutas hasta tanto se sustentiarán las sumarias incoadas por este delito; y que determinado el sobrestamiento de las mismas por el Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito, se les avisa para que se presenten á recogerlas así como sus alcances, en las Oficinas de esta Reserva, sitas en la calle de Trafalgar, núm. 5 (Ensanche); lo cual han de verificar por sí y precisamente de uniforme, por no haber cumplido con la presentacion á esta Reserva, que previene el art. 247 del citado Reglamento.

CLASES.	NOMBRES.	NOMBRES PATERNOS.	PUEBLOS de su naturaleza.
Sargento 2.º	Miguel García Selma.....	Miguel y Teresa....	Tortosa.
Soldado 2.º	Ramon Gran Pallarés.....	Francisco y Teresa..	Benisanet.
Idem. 2.º	Fidel José Expósito.....	Incógnitos.....	Tarragona.
Cabo 1.º	Vicente Bonavela Alcoverro..	Antonio y Rosa.....	Alcover.
Soldado 2.º	Antonio Gran Barbará.....	José y Rosa.....	Morell.
Idem. 2.º	Antonio Miñana Huguet.....	Pedro y Teresa....	Tarragona.
Idem. 2.º	Pedro Borrás Cort.....	Jaime y Calamanda..	Reus.
Idem. 2.º	José Puch Soler.....	Antonio y Teresa....	Riera.
Idem. 2.º	José Fuster Fuentes.....	Pascual y Vicenta...	Uldecona.
Idem. 2.º	Joaquin Espull Chima.....	Francisco y Magdalena.	Santa Bárbara.
Idem. 2.º	José Baró Badia.....	Francisco y Benita...	Ribarroja.
Idem. 2.º	Antonio Albalat Vilaubi.....	Antonio y Antonia...	Cherta.
Idem. 2.º	Tomás Soler Bartolí.....	Evaristo y Josefa....	Benisanet.
Idem. 2.º	Domingo Blanch Griñon....	Francisco y Vicenta..	Tarragona.
Idem. 2.º	Matias Vives Griñon.....	Matias y Maria.....	Benisanet.
Cabo 2.º	Francisco Masip Masip.....	Jaime y Serafina....	Bisbal de Falset

Barcelona 24 de Abril de 1880.—El Comandante Teniente Coronel primer Jefe, Luzgerio de Pombo.

BATALLON RESERVA DE CABALLERÍA DE BARCELONA, NÚMERO 34.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

RELACION de los individuos de esta Reserva que residentes en la provincia de Tarragona y pueblos que se citan, los cuales cumpliendo el tiempo de su servicio en el presente mes, se les avisa por medio de este Boletín oficial, para que se presenten á recoger sus licencias absolutas y alcances bien personalmente ó por apoderado en las Oficinas de esta Reserva, sitas en la calle de Trafalgar, núm. 5 (Ensanche).

CLASES.	NOMBRES.	NOMBRES PATERNOS.	PUEBLOS DE SU NATURALEZA.	OBSERVACIONES.
Trompeta ...	Juan Cabus Vilanova.....	Pablo y Teresa.....	Fatarella.....	No ha verificado la presentacion.
Soldado de 1. ^a	Juan Revertér Gasparin.....	Alejandro y Mariana..	S. Carlos de la Rápita	Idem id. id.
Idem.....	Vicente Benaven Antolí.....	Vitorio y Vicenta....	Villalba.....	Idem id. id.
Idem.....	Jaime Rivas Franch.....	Antonio y Antonia...	Ascó.....	Idem id. id.
Idem.....	José Font Llop.....	José y Francisca....	Fatarella.....	Idem id. id.
Idem.....	Juan Rovira Ferré.....	Juan y Francisca....	Tortosa.....	Idem id. id.
Idem.....	Casiano Gasparin Sanz.....	Francisco y Josefa...	S. Carlos de la Rápita	Idem id. id.
Soldado de 2. ^a	Manue. Cortina Grau.....	Estéban y Rosa.....	Flix.....	Idem id. id.
Idem.....	Joaquín Ripollés Benavides.....	Joaquín y María.....	Alfara.....	Idem id. id.
Idem.....	José Veciana Masaguer.....	Juan y Josefa.....	Perafort.....	Idem id. id.
Idem.....	Pedro Valle Valdepera.....	Francisco y Bagés...	Amposta.....	Idem id. id.
Idem.....	Magin Cubells Catalan.....	Francisco y Magdalena.	Palma de Ebro....	Idem id. id.
Idem.....	Valerio Canela Batet.....	Andrés y Rosa.....	Cabra.....	Idem id. id.
Idem.....	Juan Pagés Grós.....	Juan y Magdalena....	Riudoms.....	Idem id. id.
Idem.....	Francisco Clement Casas.....	Francisco y Joaquina.	Reus.....	Idem id. id.
Idem.....	Jaime Rius Borrut.....	Félix y Mariana.....	Vendrell.....	Idem id. id.
Idem.....	Ramon Valdellos Gil.....	Juan y Joaquina.....	Batea.....	Idem id. id.
Idem.....	Francisco Nolla Planas.....	Francisco y María...	Cambrils.....	Idem id. id.
Idem.....	Francisco Fontanell Porfa.....	José y Teresa.....	Alfara.....	Idem id. id.
Idem.....	Agustín Roig Grau.....	Mauricio y Juana....	Horta.....	Idem id. id.
Idem.....	José Descarrega Vilanova.....	Ramon y Rosa.....	Fatarella.....	Idem id. id.
Idem.....	José Revertér Subirat.....	Francisco y Teresa...	Aicanar.....	Idem id. id.
Idem.....	Miguel Segarra Ripoll.....	Francisco y Josefa...	Miravet.....	Idem id. id.
Idem.....	Francisco Serres Borrull.....	Ventura y Eduarda...	Pinell.....	Idem id. id.
Idem.....	José Serral Climent.....	Manuel y Teresa....	Cherta.....	Idem id. id.
Idem.....	Alberto Lleixa Ramon.....	José y Nicolasa.....	Mas de Barberáns..	Idem id. id.
Idem.....	Fernando Andreu Martinez.....	Tomás y María.....	Tortosa.....	Idem id. id.
Idem.....	Juan Pasanan Camps.....	Tomás y Teresa.....	Mora de Ebro....	Idem id. id.
Idem.....	José Panisello Porrás.....	José y María.....	Tortosa.....	Idem id. id.
Idem.....	Juan Espelta Ardi.....	Dionisio y Petra....	Roquetas.....	Idem id. id.
Idem.....	Vicente Balaguer Cervera.....	Gerónimo y Benita...	Idem.....	Idem id. id.
Idem.....	Jaime Pujol Grau.....	Mariano y Francisca...	Horta.....	Idem id. id.
Idem.....	Juan Arqués Masdeu.....	Blás y Engracia....	Tortosa.....	Idem id. id.
Idem.....	Antonio Rallo Climent.....	Antonio y Teresa....	Cherta.....	Idem id. id.
Cabo 1. ^o	José Forcada Miró.....	Rafael y Dolores...	Tortosa.....	Idem id. id.
Idem 2. ^o	José Oller Mir.....	Damaso y Paula.....	Ulldecona.....	Idem id. id.
Idem.....	José Rabasó Font.....	José y Clara.....	Fatarella.....	Idem id. id.
Soldado de 1. ^a	Blás Verdiel Ollé.....	Pascual y María....	Ulldecona.....	Idem id. id.
Idem.....	Ramou Roca Ferré.....	Juan y Francisca....	Batea.....	Idem id. id.
Soldado de 2. ^a	Agustín Borrell Roselló.....	Antonio y María....	Roquetas.....	Idem id. id.
Idem.....	Bautista Folqué Lluís.....	Juan y Francisca....	Benifallet.....	Idem id. id.
Idem.....	José Veciana Bardina.....	Juan y Tula.....	Perafort.....	Idem id. id.
Idem.....	Agustín Roig Vidos.....	Andrés y Antonia...	Ulldecona.....	Idem id. id.
Idem.....	Manuel Cortés Roca.....	Manuel y Joaquina...	Idem.....	Idem id. id.
Idem.....	Domingo Millan Roig.....	Domingo y Apolonia.	Idem.....	Idem id. id.
Idem.....	Manuel Bell Ferré.....	Mannel y Magdalena.	Idem.....	Idem id. id.
Idem.....	Juan Momplo Martí.....	Juan y Engracia....	Borjas del Campo..	Idem id. id.
Idem.....	Ramon Maestre Aragonés.....	Francisco y María...	Dosaiguas.....	Idem id. id.
Idem.....	Enrique Brull Brull.....	Salvador y Teresa...	Perelló.....	Idem id. id.
Idem.....	José Martín Castillo.....	Ramon y Mariana....	Batea.....	Idem id. id.
Idem.....	Pedro Alvarez Vila.....	Gerónimo y Rosa....	Corbera.....	Idem id. id.
Idem.....	José Tomás Bordoba.....	Ramon y Josefa....	Alcanar.....	Idem id. id.
Idem.....	Francisco Silvestre Arbó.....	Bartolomé y Rafaela..	S. Carlos de la Rápita	Idem id. id.
Idem.....	Modesto Bell Mach.....	José y Teresa.....	Godall.....	Idem id. id.
Idem.....	Blás Llovería Martín.....	Blás y Ceferina.....	Perelló.....	Idem id. id.

Barcelona 24 de Abril de 1880.—El Coronel Teniente Coronel primer Jefe, Luzgerio de Pombo.

NOTA.—Los individuos que se señalan en la casilla de Observaciones con la cláusula «No ha verificado la presentacion», han de recoger personalmente sus licencias. Los demás pueden verificarlo nombrando apoderado que sea persona garantizada con certificación del Alcalde y sello del Municipio, para de esta forma poder recibir la expresada licencia y alcances de su poderdante según ordena el Reglamento para esta formalidad, debiendo todos hacer entrega de las licencias que obran en su poder y presentarse de uniforme los que tengan que hacerlo personalmente.

Núm. 970.

CATALUÑA.

Comandancia general Subinspeccion de Ingenieros.

Anuncio.

Debiendo proveerse dos plazas de Maestros de Obras militares de tercera clase que se hallan vacantes, los aspirantes á ellas podrán presentarse en las Comandancias de Ingenieros de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona y en la Secretaría de esta Comandancia general Subinspeccion, sita en

la plaza de S. Agustín Viejo, núm. 18, en donde se les enterará de los documentos que han de acompañar á las instancias que al efecto deben dirigir al Excmo. Sr. Director general de Ingenieros del Ejército, como tambien de las condiciones que se requieren para optar á dichas plazas, cuyas condiciones se hallan además insertas en la Gaceta oficial de 16 de Setiembre de 1875; en la inteligencia de que el acto de exámen teórico tendrá lugar en Guadalajara el día 1.^o de Agosto próximo.

Barcelona 3 de Mayo de 1880.—El Teniente Coronel graduado Comandante Secretario, Hipólito Rojí.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 971.

Don Mariano Romo y Hierro, Juez de primera instancia de la ciudad de Lérida y su partido.

Por el presente edicto-requisitoria cito, llamo y emplazo á Ramon Manresa y Solanes (a) Rebaño, su esposa María Porta Cartaña y la madre de esta María Cartaña Cartaña, vecinos del Albi, para que en el preciso é improrogable término de nueve dias comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resul-

tan en causa criminal contra los mismos por robo de borrasas y otros efectos en la choza ó cabaña de una propiedad de María Josa y Flix, en el término de dicho pueblo del Albi, á primeros de Febrero último; bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les pararán perjuicios á que en derecho haya lugar.

A la vez y hallándose comprendidos los mencionados Ramon Manresa y Solanes, María Porta y Cartaña y María Cartaña y Cartaña, en los artículos seiscientos cincuenta y cinco y seiscientos cincuenta y seis de la Compilacion general de las disposiciones vigentes sobre el Enjuiciamiento criminal, exhorto y requiero á todas las autoridades, Guardia civil y dependientes de policía judicial, en nombre de S. M. el REY (Q. D. G.), que por cuantos medios les sugiera su celo procuren la captura de los indicados sujetos, cuyas señas se detallan á continuacion, si en el acto de la notificacion, caso de ser habidos, no prestan fianza personal en cantidad de dos mil pesetas cada uno, pues así lo tengo acordado con autos de trece de Marzo último y veinte y ocho del actual, en méritos de la causa criminal al principio citada.

Dado en Lérida á treinta de Abril de mil ochocientos ochenta.—Mariano Romo y Hierro.—Por mandado de S. S., Angel Sanchez y Garcia.

Señas de Ramon Manresa Solanes, por apodo Rebaño.

Estatura baja, de unos veinte y ocho años de edad, pelo negro, barba clara, ojos pardos, cara y nariz regular, boca pequeña, color sano; viste chaqueta y pantalon de pana de color aceitunado, con alpargatas y gorra á la catalana de color morado, y es algo delgado.

Señas de María Porta y Cartaña, esposa del anterior.

Estatura regular, de unos veinte y dos años de edad, cabello ó pelo castaño, ojos pardos, boca y nariz regular, color sano; viste á uso de la muger payesa del pais y con vestido enlutado y lleva ó tiene un hijo de unos seis meses que cria ó amamanta.

Señas de María Cartaña Cartaña, suegra y madre respectiva de los citados.

Estatura pequeña, de unos cincuenta años de edad, pelo negro con alguna cana, ojos negros, cara oval, nariz achatada y remangada, color sano.

ANUNCIOS.

LEY DE AGUAS DECRETADA Y sancionada en 13 de Junio de 1879.—Véndese á UNA PESETA VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS cada ejemplar en la imprenta de este Boletín.

LEY DE CAZA.—CUADERNO DE bolsillo que se vende á DOCE CUARTOS en la imprenta de este periódico.

LEY Y REGLAMENTO DE EXPROPIACION forzosa de 10 de Enero y 13 de Junio de 1879.—Se vende en esta imprenta á PESETA Y VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS ejemplar.

LEYES MUNICIPAL, PROVINCIAL y electoral vigentes.—Se venden en la imprenta de este periódico, reunidas en un cuaderno, á DOS PESETAS cada ejemplar.

IMPRESA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.